



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:42731/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prosecretaría de Informática solicita aprobación de la Licitación Privada N° 20/19, convocada para "LA ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DE PROPÓSITOS MÚLTIPLES", y

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Técnica de fs. 327/330, las consideraciones y fundamentos respecto al precio total preadjudicado y al orden de mérito (fs. 336/338);

El dictamen de Evaluación N° 295/2019;

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido por los Decretos 1023/2001 art. 25, inc. c) y 1030/2016, la Ordenanza HCS 05/2013 art. 2 punto II, RR-2019-1017-E-UNC-REC y RPSI-2019-89-E-UNC-PSI#REC;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 346/vta. y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-66575-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 20/19 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente, y adjudicar la misma a la firma SONDA ARGENTINA SA. (CUIT: 30-57793593-5) en los renglones, importe total e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs. 346, que se anexa a la presente.

La presente erogación será atendida con créditos aprobados por la RHCS-2019-332-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl